

MERCADILLO NAVIDEÑO DE BECERRIL DE LA SIERRA

2023/2024

BASES REGULADORAS

PRIMERA: FECHA DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORARIO.

- El mercadillo navideño de Becerril de la Sierra se llevará a cabo durante los días 15,16,17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, y 1 y 2 de enero de 2024 (Un total de quince días).
- Se instalarán 9 casetas de madera en la Plaza de la Constitución y/o calles aledañas.
- La entrega de las casetas se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 11:00h. a 12:00h. en la Plaza de la Constitución.
- El día 15 de diciembre se abrirán las casetas a partir de las 17:00h. A partir de las 18:30h. se realizará el tradicional encendido de las luces navideñas.
- Los días 24 y 31 de diciembre el horario obligatorio será de 11:00h. a 14:00h.
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero el horario obligatorio será de 17:00h. a 20:00h.
- El resto de los días, el mercadillo tendrá el siguiente horario obligatorio:
 - Mañanas: de 11:00h. a 14:00h.
 - Tardes: de 17:00h. a 20:00h.
- Queda a elección de cada artesano la posibilidad de ampliar los horarios obligatorios de cierre (a mediodía y por la tarde-noche), siempre y cuando no se sobrepasen las 22:30h.
- Una vez finalizado el mercadillo, las llaves de las casetas se entregarán en el Registro del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Horario: de lunes a viernes, de 8:30h. a 14:30h.

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

- Podrán solicitar su participación en este mercadillo los productores, elaboradores, transformadores y distribuidores de artículos de fabricación artesanal, **evitándose productos mayoristas o de fabricación y comercialización masiva.**
- La organización se reserva el derecho a no dejar participar a comerciantes cuyos productos no se ajusten a la filosofía del mercadillo navideño.
- Podrá participar toda persona física o jurídica, mayor de edad, que esté interesada y cuyos productos que comercialice se engloben en la descripción del primer párrafo. Todo producto alimentario o bebida que se comercialice debe cumplir con los reglamentos que marque la legislación vigente.
- A favor de la diversidad del mercadillo y como beneficio para todos, el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y su comisión de selección de artesanos y comerciantes, limitará el número de puestos que comercialicen el mismo tipo de artículos. Por esta razón, en la solicitud de participación se requerirá **una descripción detallada de los artículos a la venta, acompañada de información gráfica del producto, enlaces a redes sociales,**



páginas web..., Esta información podrá ser utilizada para promocionar el mercadillo a través de la página web del ayuntamiento, para sus redes sociales, para los tablones informativos situados en distintos puntos del municipio u otros medios. Toda solicitud que no vaya acompañada de esta descripción e imágenes no será admitida.

- Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la solicitud. Por ello, no podrán variar la mercancía antes o durante el transcurso del evento.

TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.

- Las casetas de madera tienen las siguientes medidas aproximadas: 2,70m de ancho x 1,90m de fondo, más dos ventanas expositoras de 63cm. Disponen de puerta cerrada con llave. No existe divisoria interna en la caseta, pero sí externa (ver imagen).



- Cada artesano habrá de llevar iluminación propia y alargador de 30 metros para conectarse al punto de luz instalado por el ayuntamiento.
- Las casetas no dispondrán de seguridad durante su cierre.
- Cada participante llevará los materiales y útiles necesarios para la exposición sus artículos: elevadores, tableros, mesas, perchas...
- La organización no se hará cargo, en ningún caso, de la mercancía u objetos de valor que queden dentro de la caseta durante el horario de cierre.

CUARTA: COSTE DE LA PARTICIPACIÓN.

La tasa por puesto es de 1,25 euros, por metros cuadrado y día, lo que asciende a un total de **93,75 euros por los quince días de mercadillo navideño.**

QUINTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra formará una comisión de selección que llevará a cabo la labor de recogida y revisión de solicitudes, además de la admisión de los artesanos y comerciantes participantes.



SEXTA. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

- Se atenderá a garantizar una oferta variada y de calidad, con productos navideños, productos orientados a la decoración y complementos, que no se repitan en los diferentes puestos y que, a ser posible, no sean productos ofertados en los comercios de la localidad.
- La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, en la diversificación de los productos ofertados y en la mejor adecuación al perfil del evento. **El ayuntamiento, como organizador será el responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de eficacia y funcionalidad.**
- La asignación de los puestos/casetas será inalterable e irrevocable.

SÉPTIMA. PLAZOS DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. PASOS A SEGUIR.

PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN: DEL 6 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUIDOS.

La solicitud de participación deberá ser pasada por el Registro del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Formas de realizar este trámite: **A.- PERSONAS FÍSICAS:**

- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/>
- Por Ventanilla Única, desde el ayuntamiento de su localidad. Infórmese de si necesita cita previa. Si es un tercero el que lo presenta en nombre de la persona física interesada, el tercero deberá aportar en ventanilla de Registro de su ayuntamiento una autorización, fotocopia del documento identificativo del interesado e identificación propia.
- Personándose en la ventanilla de Registro del ayuntamiento. Si es un tercero el que lo presenta en nombre de la persona física interesada, el tercero deberá aportar en ventanilla de Registro una autorización, fotocopia del documento identificativo del interesado e identificación propia. Horario del servicio de Registro: de lunes a viernes, de 8:00h. a 14:00h.
- En una oficina de Correos (mediante correo administrativo) enviándolas a **Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. Servicio de Registro. Plaza de la Constitución, 1. 28490. Becerril de la Sierra (Madrid).**
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Por cualquier medio de los regulados en el artículo 13.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B.- PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES Y EMPRESAS):



- A través de la Sede Electrónica. <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/> - Por cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas.

LISTA DE ARTESANOS Y COMERCIANTES ADMITIDOS: Se publicará el listado de participantes admitidos y de lista de espera en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el día 21 de noviembre.

PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUIDOS.

En el supuesto de ser seleccionado para participar en el mercadillo navideño, desde el Servicio de Recaudación municipal, se le enviará la autoliquidación/carta de pago para que abone la tasa.

La comunicación se realizará de estas dos formas:

- Dando respuesta a su solicitud de participación a través de la Sede Electrónica.
- Por correo electrónico, si ha realizado la solicitud de participación por otras vías.

El pago de la autoliquidación/carta de pago podrá realizarse de la siguiente manera:

- En las oficinas de las entidades bancarias indicadas en la autoliquidación.
- En los cajeros automáticos asociados a esas entidades bancarias.
- Desde las APP de las entidades bancarias que aparecen en la autoliquidación, como si fuera un recibo o impuesto.

ENVÍO DEL JUSTIFICANTE DE PAGO. PLAZO: HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para que se pueda confirmar su puesto en el mercadillo, es imprescindible que mande el justificante del pago de la tasas, a través de las vías mencionadas en el punto 1 de la base séptima, dependiendo si es persona física o persona jurídica.

Si llegado el 5 de diciembre no se ha justificado el pago, se entenderá el desistimiento de la solicitud de participación.

En caso de producirse desistimientos o bajas, la comisión contactará con los integrantes de la lista de espera, si hubiese, a través de los medios de contacto facilitados en la solicitud.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE BASES Y NORMAS

- No se admitirán solicitudes ni pagos fuera de los plazos establecidos.
- El envío de la solicitud y de la autoliquidación suponen la aceptación de las bases.
- Una vez realizado el pago de la autoliquidación no se realizarán devoluciones, excepto que el ayuntamiento suspenda la realización del mercadillo, por circunstancias de causa mayor, o por razones médicas debidamente justificadas.



- Los participantes deberán cumplir los horarios establecidos en la base primera. El incumplimiento injustificado o la incomparecencia sin previo aviso supondrá penalización por parte de la organización: No se tendrá en cuenta su solicitud de participación para próximas ediciones de mercadillos.
- Los participantes serán responsables de los daños o perjuicios que causen al ayuntamiento o a terceros, como consecuencia del montaje del puesto y/o del desarrollo de la actividad.
- Los participantes se hacen responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado en su puesto, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que este ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad al respecto.
- Los solicitantes permitirán fotografiar o filmar los productos expuestos y autorizan al ayuntamiento a su reproducción.
- La organización podrá ordenar el cierre del puesto en el caso del incumplimiento de las bases.
- La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias para atender al buen desarrollo del mercadillo.

MÁS INFORMACIÓN:

Centro Cultural de Becerril de la Sierra.

Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 10:00h. a 13:00h. y de 17:00h. a 21:00h.

Tel.: 662 34 00 37

Correo electrónico: cultura@becerrildelasierra.es



MERCADILLO NAVIDEÑO DE BECERRIL DE LA SIERRA 2023/2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

FECHAS:	15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023 1 y 2 de enero de 2024
---------	--

PLAZO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN:	Del 6 al 20 de noviembre
PLAZO PARA PAGAR LAS TASAS Y ENVIAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO:	Del 28 de noviembre al 4 de diciembre.

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
DNI, NIE, NIF:	
Dirección:	
Municipio:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

ASOCIACIÓN O EMPRESA (SI PROCEDE)	
Nombre de la entidad:	
Domicilio fiscal:	
CIF:	
Actividad:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS A LA VENTA E IMÁGENES QUE SE ADJUNTEN:



DECLARO QUE LOS DATOS APORTADOS SON CIERTOS Y ACEPTO LAS BASES REGULADORAS DEL MERCADILLO NAVIDEÑO DE BECERRIL DE LA SIERRA.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018):

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA; FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma; LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos (artículo 6.1,e del RGPD). Consentimiento de las personas interesadas, cuando sea preciso (artículo 6.1,a del RGPD); DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud.; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la Sede electrónica en la Sección " Protección de Datos" o en la dirección Plaza de la Constitución 1, 28490, Becerril de la Sierra (Madrid); CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Sede electrónica en la Sección "Protección de Datos"

En _____, a ____ de _____ de 2023.

Firma:

